

AUTORIZACIÓN DE RESTRICCIONES DE ALIMENTOS EN SNAP

Vigente a partir del 18 de febrero de 2026

ESTOS ARTÍCULOS NO SE PUEDEN COMPRAR CON LOS BENEFICIOS DE SNAP.

Refrescos o sodas sin alcohol

Se definen como “refrescos o sodas sin alcohol” todas las bebidas gaseosas no alcohólicas que contienen jarabe de maíz alto en fructosa o endulzantes artificiales. El término no incluye agua carbonatada con sabor, ni bebidas que contienen leche o productos lácteos, arroz de soja o sustitutos similares de la leche, ni bebidas que contengan el 50% o más de jugo de vegetales o fruta por volumen.

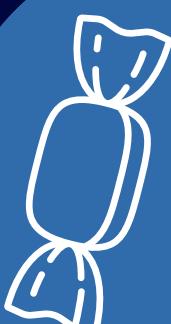


Bebidas energéticas

Las “bebidas energéticas” son bebidas gaseosas o no gaseosas que contienen un estimulante como cafeína añadida, guaraná, glucuronolactona o taurina. También pueden incluir extractos de hierbas como ginseng, sales minerales y vitaminas, o dosis altas de ácidos orgánicos, aminoácidos, inositol, azúcares u otros compuestos similares, además de endulzantes. También se pueden añadir jugos, pulpas o concentrados de fruta naturales. Las bebidas energéticas están formuladas específicamente para mejorar la energía, el estado de alerta o el rendimiento físico.

Dulces

“Dulces” quiere decir una preparación de azúcar, miel u otros endulzantes naturales o artificiales combinados con chocolate, frutas, nueces u otros ingredientes o saborizantes en forma de barras, grageas o trozos. La exclusión de dulces incluye cualquier preparación de este tipo que también contenga harina y se venda en forma de barras, grageas o trozos. Esta definición no incluye las barras de proteína, las barras de granola ni los ingredientes para hornear, como grageas decorativas, obleas de chocolate para derretir, trocitos de toffee o chispas de chocolate.



Para obtener más información, visite ldh.la.gov/SNAPWaiver o llame al 888-524-3578 (LAHELP).

USDA es un proveedor, empleador y prestamista con igualdad de oportunidades.



Scanea aquí para
las preguntas
frecuentes

AUTORIZACIÓN DE RESTRICCIONES DE ALIMENTOS EN SNAP

Vigente a partir del 18 de febrero de 2026

ARTÍCULOS RESTRINGIDOS

REFRESCOS O SODAS SIN ALCOHOL

Cualquier bebida gaseosa no alcohólica que contenga jarabe de maíz alto en fructosa o endulzantes artificiales.

BEBIDAS ENERGÉTICAS

Cualquier bebida etiquetada como “energética” que contenga estimulantes (cafeína añadida, guaraná, glucuronolactona o taurina) o azúcar añadida.

DULCES

Barras de chocolate, dulces masticables, caramelos duros, chicle y mentas, y productos cubiertos de caramelo.

ARTÍCULOS PERMITIDOS

- Jugo de fruta 100 % (sin azúcar añadida)
- Agua carbonatada sin endulzar
- Bebidas que contienen azúcar de caña
- Agua saborizada sin azúcar añadida
- Bebidas de fruta con azúcar añadida (Kool-Aid, ponche de frutas)
- Bebidas para deportes (Gatorade, Powerade)
- Tés helados o limonadas endulzados
- Café y té
- Agua natural y agua carbonatada
- Leche y alternativas vegetales
- (soja, almendra, avena)
- Productos horneados endulzados (galletas dulces, pasteles, repostería)
- Barras de granola y trail mix
- Cereales para desayuno (aunque estén endulzados)
- Vasitos de pudín y yogur

Para obtener más información, visite ldh.la.gov/SNAPWaiver o llame al 888-524-3578 (LAHELP).

USDA es un proveedor, empleador y prestamista con igualdad de oportunidades.



Scanea aquí
para las
preguntas
frecuentes

AUTORIZACIÓN DE RESTRICCIONES DE ALIMENTOS EN SNAP

Vigente a partir del 18 de febrero de 2026

ARTÍCULOS RESTRINGIDOS

REFRESCOS O SODAS SIN ALCOHOL

- Cualquier bebida gaseosa no alcohólica que contenga jarabe de maíz alto en fructosa o endulzantes artificiales.

BEBIDAS ENERGÉTICAS

- Cualquier bebida etiquetada como “energética” que contenga estimulantes (cafeína añadida, guaraná, glucuronolactona o taurina) o azúcar añadida.

DULCES

- Barras de chocolate, dulces masticables, caramelos duros, chicle y mentas, y productos recubiertos de dulce.

ARTÍCULOS PERMITIDOS

- Jugo de fruta 100 % (sin azúcar añadida)
- Agua carbonatada sin endulzar
- Bebidas que contienen azúcar de caña
- Agua saborizada sin azúcar añadida
- Bebidas de fruta con azúcar añadida (Kool-Aid, ponche de frutas)
- Bebidas para deportes (Gatorade, Powerade)
- Tés helados o limonadas endulzados

- Café y té
- Agua natural y agua carbonatada
- Leche y alternativas vegetales (soja, almendra, avena)
- Productos horneados endulzados (galletas dulces, pasteles, repostería)
- Barras de granola y trail mix
- Cereales para desayuno (aunque estén endulzados)
- Vasitos de pudín y yogur

Para obtener más información, visite ldh.la.gov/SNAPWaiver o llame al 888-524-3578 (LAHELP).

USDA es un proveedor, empleador y prestamista con igualdad de oportunidades.



Escanea aquí
para las
preguntas
frecuentes